



## **PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS PREPROFESIONALES CODIGO PPRE N°004-2018-APCI**

### **I. GENERALIDADES**

#### **1.1 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

Asesoría Jurídica

#### **1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria para la selección de UN (01) Practicante pre profesional para la Oficina Asesoría Jurídica – OAJ de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

#### **1.3 BASE LEGAL**

- Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N°28518 – Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°007-2005-TR – Reglamento de la Ley sobre modalidades formativas laborales.
- Decreto Supremo N°003-2008-TR – Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como las practicas pre profesionales de derecho y de internado de Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo N°028-2007- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

### **II. PERFIL DE LOS PRACTICANTES**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Especialidad	• Derecho.
Nivel de Estudios	• A partir del 9no ciclo de la carrera profesional.
Conocimientos	• Idioma ingles nivel intermedio.
Competencias personales	• trabajo en equipo. • Proactividad. • Espíritu de colaboración.

### **III. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- 3.1 Apoyo en la elaboración de informes varios, en materia jurídica.
- 3.2 Apoyo en la elaboración de dispositivo legales y documentación de Instituciones diversas.
- 3.3 Otras actividades que le encomiende la Oficina de Asesoría Jurídica.

### **IV. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES**

**DURACIÓN:** Del 02/05/2018 al 30/06/2018 (1 mes y 29 días)

**HORARIO:** 6 horas diarias o 30 semanales

**SUBVENCION ECONOMICA MENSUAL:** novecientos treinta y 00/100 soles (930.00)

### **V. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consta de 2 etapas:

#### **5.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL**

Se tomara en cuenta la documentación presentada por los practicantes, la cual deberá ser remitida al correo electrónico: [csanchez@apci.gob.pe](mailto:csanchez@apci.gob.pe) con el asunto: CÓDIGO PPREN°004-2018-APCI de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VII



**La documentación deberá ser presentada en un solo archivo (formato PDF), el cual deberá contener lo siguiente:**

1. Currículum Vitae.
2. Carta de Presentación del Postulante emitido por su Centro de Formación Profesional y dirigido a la Oficina General de Administración de la APCI, en la cual se acredita su condición de estudios, especificando ciclo y carrera en la que viene realizando estudios.
3. Record académico o ponderado de notas del último ciclo cursado.
4. Copia de DNI vigente.

**5.2 ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes considerados aptos en la evolución del perfil del postulante, pasaran a la entrevista personal, la misma que se orientara a evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes del postulante.

**VI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICANTE PRE PRODESIONALES**

Culminada la Etapa de Selección, la Oficina General de Administración elaborará y suscribirá el Convenio de Prácticas Profesionales con el ganador del proceso.

**VII. CRONOGRAMA**

ETAPAS	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la Convocatoria	18/04/2018 al 19/04/2018
Envío de documentos por correo electrónico	20/04/2018
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación del Perfil del Postulante	23/04/2018
Publicación de Aptos para Entrevista	24/04/2018
Entrevista Personal a la siguiente Dirección: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores	25/04/2018
Publicación de Resultados Finales (a partir de las 4.30 pm)	27/04/2018
Suscripción y registro de convenio de Practicas Pre Profesionales	02/05/2018

**VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

- a) Cuando no se presenten postulantes en el proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

**IX. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

**X. DISPOSICIONES FINALES**

**Los postulantes sólo podrán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus Competencias formativas.**